

"2017. Año del centenario de las constituciones mexicana y mexiquense de 1917"

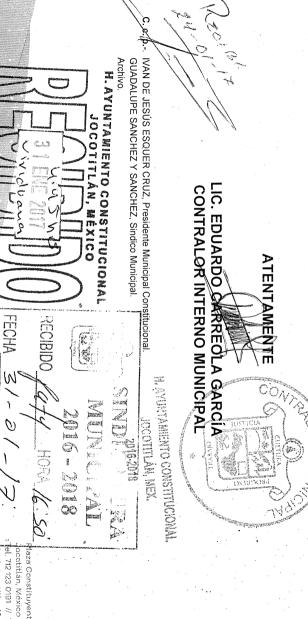
©iudad de Jocotitlán, Estado de México a 24 de Enero de 2017 OFICIO NO OCE/OPDAP/002/2017 ASUNTO: ARQUEO DE CAJA Y FONDO FIJO DE CAJA

C. LEOPOLDO VELAZQUEZ BERNARDINO DIRECTOR DEL OPDAP JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. PRESENTE

permito infórmale que este Órgano de Control Interno, realizara un Arqueo de Caja y para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México Jocotitlán y con estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo Municipal del Estado de México, 49 y 52 del Reglamento Interno del Trabajo para los Fondo Fijo de Caja a la dependencia a su digno cargo IV Fracción II Inciso a) y b); Capitulo V Articulo; Decimo Primero; fracciones I y XV, me Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados de Con fundamento en el Articulo 112 fracciones, I, II, III, V, XI y XIV de la Ley Orgánica Capítulo III; Artículo

Contraloría Interna Municipal, para que Fernanda Molina Martínez y Eliseo Hernández Gutiérrez, este último auxiliar de la corresponda, con la finalidad de que se otorguen todas las facilidades a los CC. María Por lo que solicito a Usted, gire instrucciones precisas puedan ejecutar dicho Arqueo de y pertinentes Caja y Fondo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo



AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN